

Abg.  
**SALIM F. MANZUR C.**  
NOTARIO XII  
GUAYAQUIL - ECUADOR

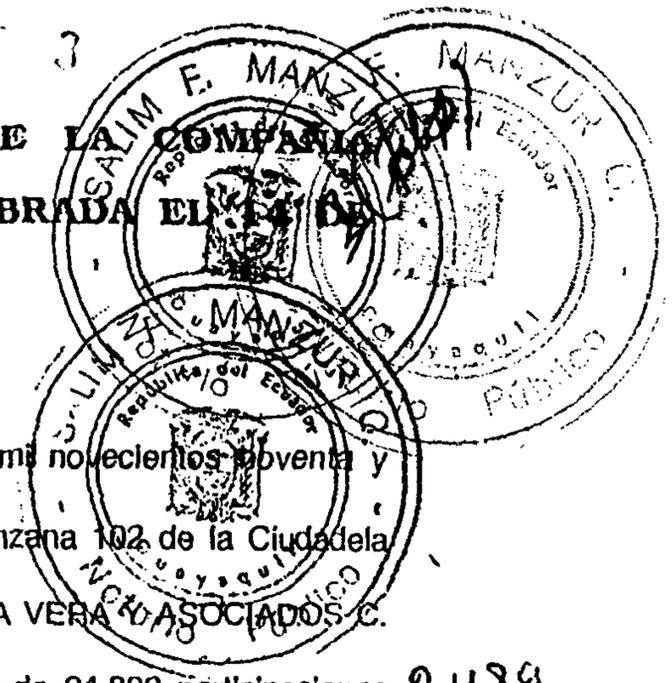


1 **NUMERO:** \* 1996 > < AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE ESTUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA VERA Y  
3 ASOCIADOS C. LTDA.-----

4 CUANTIA: \$l. 25'000.000,00 -----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
6 día de hoy DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante  
7 mí, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular Décimo Segundo  
8 del Cantón, compare el señor Ingeniero JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ, por los  
9 derechos que representa de la compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C.  
10 LTDA. en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal como lo acredita con el  
11 nombramiento que me presenta como habilitante, de estado civil casado, de profesión  
12 Ingeniero Civil, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la  
13 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
14 instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y  
15 Reformas de Estatutos a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera  
16 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación  
17 copio:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
18 insertar ésta que contiene una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de una  
19 compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor siguiente:- PRIMERA:  
20 Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero  
21 José Francisco Vera González, por los derechos que representa de la compañía  
22 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., en su calidad de Gerente y  
23 Representante legal, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento, debidamente  
24 inscrito, que se agrega a la matriz de esta escritura, cuenta además con la autorización de la  
25 junta general reunida el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDA:  
26 Antecedentes: a) La compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., se  
27 constituyó mediante la escritura pública autorizada por la Abogada Sara Calderón Regatto,  
28 a cargo de la Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil, el treinta de Marzo de mil novecientos

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
 CONSULTORA VERA & ASOCIADOS C. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE  
 MARZO DE 1996.



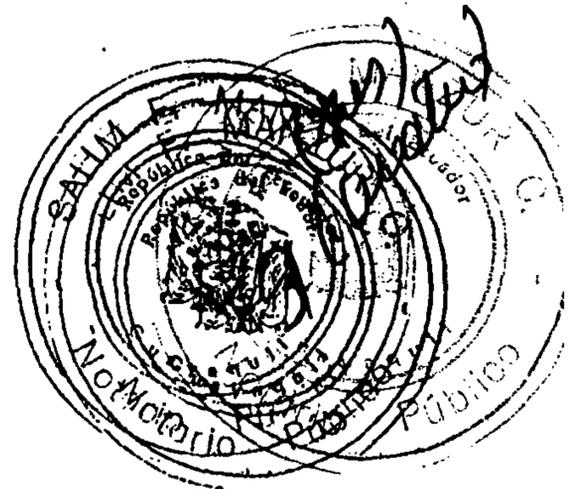
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo las 16h00, en su local situado en el solar seis de la manzana 102 de la Ciudadela Kennedy Norte se reúnen los socios de la compañía CONSULTORA VERA & ASOCIADOS C. LTDA., señores: Ing. JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ, titular de 24.892 participaciones sociales, Ing. JOSE MORENO BOLAÑOS, titular de 36 participaciones sociales; Ing. ALBERTO VARAS ARTEAGA, titular de 36 participaciones sociales; y, finalmente el Ing. JOSE FRANCISCO VERA GRUNAUER, titular de 36 participaciones sociales, con lo cual se hayan presentes las 25.000 participaciones sociales de un mil Suces que conforman la totalidad del capital social.

24.892
36
36
36
<u>25.000</u>

Los presentes se reúnen al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía. - Para el efecto, dirige la sesión el Ing. José Francisco Vera Grunauer, en su calidad de Presidente de la compañía; por su parte, en la secretaría actúa el Ingeniero José Francisco Vera González, en su calidad de Gerente y por expreso mandato legal.

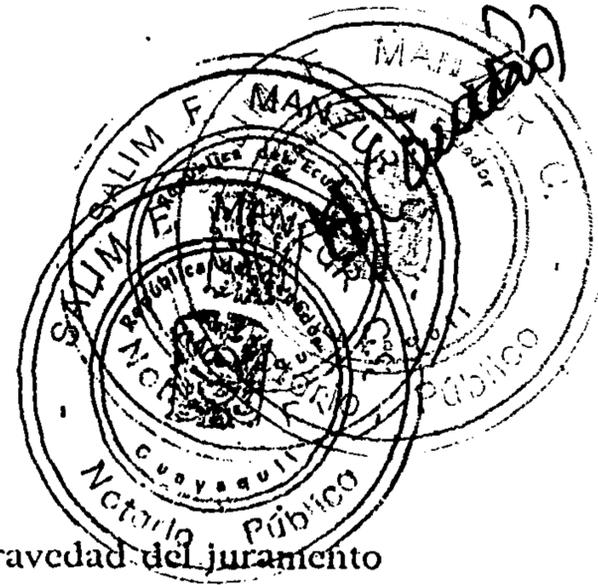
El director de la reunión, antes de declarar instalada la reunión, pide al señor Secretario que forme la lista de los asistentes y del capital que representan, con la finalidad de establecer si es que hay el quorum legal para que la sesión sea válida. En el acto, el señor Secretario, formó la lista y constata que se encuentra presente integramente el capital social de la compañía, por lo tanto la sesión es válida. Con tales antecedentes, el señor director declara instalada la sesión y concede la palabra al Ing. José Francisco Vera González, quien expone lo siguiente: Que consta a los presentes, el sostenido índice inflacionario que afecta al país, situación que influye en casi todos los ámbitos de las diarias actividades; hago esta relación por cuanto nuestro capital social en los momentos actuales es de veinte y cinco millones de sucres, que no representa casi nada en la cuantía de los contratos en los que interviene CONSULTORA VERA, situación que ha traído ciertos inconvenientes. Es por esto que se hace imprescindible hacer inmediatamente un nuevo aumento de capital, valor que considero debe ser por lo menos de veinticinco millones de sucres, mediante la participación de veinticinco mil participaciones sociales de un mil Suces, iguales, acumulativas e indivisibles, de tal manera que podamos situarlo en la suma total de

HA



ochocientos noventa y dos mil sucres; <sup>2</sup> Ing. JOSE MORENO BOLAÑOS, ha suscrito y pagado integralmente treinta y seis (36) participaciones sociales de un mil sucres cada una, o sea la suma de treinta y seis mil sucres; <sup>3</sup> Ing. ALBERTO VARAS ARTEAGA, ha suscrito y pagado integralmente treinta y seis (36) participaciones sociales de un mil sucres cada una, o sea la suma de treinta y seis mil sucres; y, finalmente <sup>4</sup> el Ing. JOSE FRANCISCO VERA GRUNAUER, ha suscrito y pagado integralmente treinta y seis (36) participaciones sociales de un mil sucres cada una, o sea la suma de treinta y seis mil sucres.- Si se acordaren nuevos aumentos de capital, los socios tendrán el derecho preferente para suscribirlo en forma proporcional al que tuvieron en ese momento.-" Finalmente el Ingeniero José Francisco Vera, manifiesta que para llevar a cabo todo lo que se ha resuelto, se hace necesario, autorizar al Representante legal de la compañía, para que concurra a la firma de la escritura pública correspondiente.- El director de la reunión pone en consideración de la sala, las mociones que anteceden.- La sala delibera unos instantes y resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Art. Quinto del estatuto social, así como autorizar al Ing. José Francisco Vera González, para que en su calidad de Gerente y representante legal, concurra a firmar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.- No habiendo otros puntos a ser tratados, se suspende la sesión, a las 17h30, dándose un pequeño receso para la redacción del acta.- Reinstalada a las 17h50, el señor secretario leyó el acta correspondiente, sin que ninguno de los presentes haya hecho objeciones o reparos, por lo que se aprueba por unanimidad, firmando en unidad de acto, todos los socios.- f) Ing. José Francisco Vera González.- f) Ing. José Moreno Bolaños.- f) Ing. Alberto Varas Arteaga.- f) Ing. José Francisco Vera Grunauer.-

Certifico que la presente copia es igual a su original, a la misma que me remito en el caso de ser necesario.-



0000 5

INGENIERO FRANCISCO VERA GONZALEZ declaro bajo la gravedad del juramento que he realizado los depósitos correspondientes por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000) en el propósito de efectuar el aumento de capital a favor de la Compañía CONSULTORA VERA & ASOCIADOS C. LTDA., de la misma que soy socio mayoritario y Gerente, dando cumplimiento a la autorización que recibí para suscribir dicho aumento de capital según acta de Junta General de Accionistas celebrada el 14 de Marzo de 1996. Los depósitos que he efectuado han sido realizados en el Banco de Guayaquil, como consta de las papeletas de depósito debidamente certificadas que adjunto y que han sido realizadas de la siguiente manera:

1o. El 15 de Marzo de 1996	S/. 5'000.000,00
2o. El 1o. de Abril de 1996	17'200.000,00
3o. El 1o. de Abril de 1996	2'800.000,00
TOTAL	S/. 25'000.000,00

Todos estos depósitos han sido realizados en la cuenta corriente que tiene CONSULTORA VERA & ASOCIADOS C. LTDA., en el Banco de Guayaquil, número 120670-2.-

INGENIERO FRANCISCO VERA GONZALEZ  
GERENTE

C.I. No. 090264106-7



SEER.8 onamim ,UPP.ES'afot a .AMPA .D .CONSULTORA Y ASOCIA...  
-...Guayaquil, Agosto 18 de 1992...  
-...Guayaquil, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos...  
-...El Registrador Mercantil...

SEÑORIA SARA CALDERON REGATTO  
Sr. Ing. Carlos Ernesto Vera Grunauer  
JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ

Ciudad.

Estimado señor:  
Por la presente tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que en la junta general extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad designar a Ud. para el cargo de GERENTE, para un periodo de cinco años, reemplazando en estas funciones al Ing. Com. Carlos Ernesto Vera Grunauer, quien renunció a dicho cargo.- En consecuencia, le corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Sus deberes, y atribuciones constan en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del estatuto social. En caso de ausencia o impedimento será subrogado por el presidente.

CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. se constituyó en la notaría vigésima quinta de Guayaquil a cargo de la Abg. Sara Calderón Regatto, el 30 de Marzo de 1981, inscrita el 14 de Mayo del mismo año.- Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos, según la escritura pública autorizada por la notaría vigésima quinta de Guayaquil, Abg. Sara Calderón el 8 de Octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Noviembre del mismo año.-

Con mis sinceras felicitaciones por la merecida designación que ha caído en su persona, deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa, quedo de Ud.

Cordialmente  
  
José Francisco Vera Grunauer  
Presidente

RAZON: Siento como tal, que una vez enterado del contenido del presente nombramiento, lo acepto.- Guayaquil, Agosto 18 de 1992.-

Ing. José Francisco Vera Gonzalez.

M

Abg.  
**SALIM F. MANZUR C.**  
NOTARIO XII  
GUAYAQUIL - ECUADOR



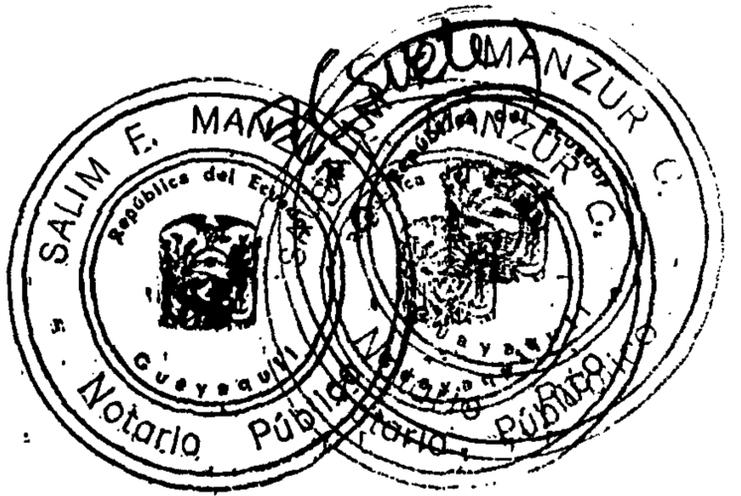
01001 7

1 QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de CINCUENTA  
2 MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000.00), dividido en cincuenta mil  
3 participaciones sociales de un mil Sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles,  
4 el mismo que se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:  
5 Ingeniero Francisco Vera González, ha suscrito y pagado íntegramente cuarenta y nueve  
6 mil ochocientos noventa y dos (49.892) participaciones sociales de un mil sucres cada  
7 una, o sea la suma de cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil Sucres  
8 (S/.49'892.000.00); Ingeniero José Moreno Bolaños, ha suscrito y pagado íntegramente  
9 treinta y seis (36) participaciones sociales de un mil Sucres cada una, o sea la suma de  
10 treinta y seis mil Sucres (S/.36.000.00); Ingeniero Alberto Varas Arteaga, ha suscrito y  
11 pagado íntegramente treinta y seis (36) participaciones sociales de un mil Sucres cada una,  
12 o sea la suma de treinta y seis mil Sucres (S/.36.000,00); y, finalmente, el Ingeniero José  
13 Francisco Vera Grunauer, ha suscrito y pagado íntegramente treinta y seis participaciones  
14 (36) de un mil Sucres cada una, o sea la suma de treinta y seis mil Sucres (S/.36.000,00).-  
15 Si se acordaren nuevos aumentos de capital, los socios tendrán el derecho preferente para  
16 suscribirlo en forma proporcional al que tuvieron en ese momento.- CUATRO: Que el  
17 suscriptor de las participaciones sociales, es de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:  
18 DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero JOSE FRANCISCO VERA  
19 GONZALEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía  
20 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., tiene a bien manifestar, con  
21 juramento, que los aportes correspondientes al Aumento de Capital de que se trata, han  
22 sido depositados en la cuenta corriente de la compañía, es decir, se encuentra integrado  
23 correctamente, lo cual se refleja en los libros contables de su representada, a los que se  
24 remite en el caso de ser necesario, declaración que la hace para los fines legales  
25 consiguientes.- Inserte Usted señor Notario, los documentos habilitantes que se  
26 adjuntan, así como las cláusulas de estilo para la validez y perfección de esta escritura.-  
27 Firmado) Abogado Pedro Pablo Moreira Cruz, Registro número mil ciento ochenta y  
28 cuatro.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA: El compareciente en su calidad

498  
500

CE

Abg.  
**SALIM F. MANZUR C.**  
NOTARIO XII  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NO-  
2 VECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 96-2-1-1-000  
3 2707 DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EMITI  
4 DA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA VERA Y  
6 ASOCIADOS C. LTDA., QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL AL  
7 PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL NOTA -  
8 RIO. *mf*

*Salim F. Manzur*



AB. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Décimo Segundo  
GUAYAQUIL



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución número 96-2-1-1-0002707, dictada el 28 de Junio de  
1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.,  
de fojas 36.433 a 36.445, número 11.303 del Registro Mercantil y e-  
notada bajo el número 18.390 del Repertorio.- Guayaquil, Julio tres  
de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*mf* CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-



0000-9

**Notaría Décima Segunda del Cantón Guayaquil**  
**Diligencia de Autenticación, de conformidad**

con el Num. 5to. del Art. 1er. del R. 6. 2006,  
publicado en el Of. 504 de M. 10 de  
1979; y con el Art. 13 de la Ley 11  
D07. En consecuencia se declara en

**(ochos)** fechos en conformidad a su original  
que me ha sido exhibida - **8**

**12 A GO 1996**

Guayaquil:



**AB. SALIM F. MANZUR CAPELO**  
**Notario Décimo Segundo**  
**GUAYAQUIL**



*MH*